

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesiones conjuntas de la 31a reunión del Comité de Fauna y
de la 25a reunión del Comité de Flora
En línea, 4 y 21 de junio de 2021

DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Miembros:** representante para África en el Comité de Flora (Sra. Khayota), representante para América Central, del Sur y el Caribe en el Comité de Fauna (Sr. Ramadori), representante para América Central, del Sur y el Caribe en el Comité de Flora (Sra. Núñez Neyra), representante para Europa en el Comité de Fauna (Sra. Zikova), representante suplente para Europa en el Comité de Flora (Sr. Wolf) (Copresidente), representante para América del Norte en el Comité de Flora (Sra. Gnam), representante suplente para América del Norte en el Comité de Fauna (Sra. Lougheed) (Copresidenta), representante suplente para Oceanía en el Comité de Fauna (Sra. McIntyre), especialista en nomenclatura para el Comité de Fauna (Sr. van Dijk);
- Partes:** Alemania, Argentina, Australia, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Estados Unidos de América, Gabón, Georgia, Indonesia, Israel, Japón, Kenya, México, Namibia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tailandia, y Zimbabwe; y
- Observadores:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Animal Welfare Institute, Blue Resources Trust, Born Free USA, Centre for Biological Diversity, Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC), Cheetah Conservation Fund, Dallas Safari Club, Defenders of Wildlife, Organismo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente de los Estados Unidos, Federación de Asociaciones de Caza y Conservación de la UE, ForestBased Solutions, Forest Trends, German Society of Herpetology, Humane Society International, Asociación Internacional de los Productos de la Madera, Safari Club International, Sea Shepherd Legal, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Parrot Trust, World Wide Fund for Nature y Zoological Society of London.

Mandato:

El grupo de trabajo durante la reunión deberá:

- a) examinar las sugerencias de la Secretaría relacionadas con las deficiencias y necesidades prioritarias y los flujos de trabajo correspondientes, tal como se presentan en el Anexo de la Adenda del documento AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc.17;
- b) examinar el mandato del comité de asesoramiento técnico que figura en el párrafo 8 de la Adenda;
- c) examinar los proyectos de decisión que figuran en el párrafo 9 de la Adenda para su presentación en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes; y

- d) formular recomendaciones para su examen por los Comités de Fauna y de Flora más adelante en la presente reunión

Resultados de la reunión del grupo de trabajo durante el período de sesiones

El grupo de trabajo celebró una primera reunión virtual en la que se debatió y acordó la manera de proceder. En esa misma reunión, el grupo de trabajo debatió los proyectos de decisión que figuran en el párrafo 9 de la adenda al documento AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc.17. El grupo de trabajo acordó que los Comités de Fauna y de Flora deberían tener un papel de liderazgo en lo que se refiere a asesorar sobre cuestiones técnicas y científicas y orientar en relación con el contenido y la estructura de un futuro taller, y que la Secretaría debería dirigir la organización del mismo y mantener la responsabilidad financiera. Se encargó a un pequeño grupo, compuesto por un representante de la Región de América del Norte, la Secretaría y la copresidencia de este grupo de trabajo, que actualizara el proyecto de decisión y propusiera una manera de proceder. La propuesta de este pequeño grupo fue presentada durante la segunda reunión virtual y fue aprobada por el grupo de trabajo.

Antes de la segunda reunión virtual, se pidió al grupo de trabajo que hiciera aportaciones respecto de preguntas específicas relacionadas con los puntos a) y b) del mandato. En lo que respecta al punto a), las preguntas estaban orientadas a recopilar información que permitiera examinar las lagunas e insuficiencias prioritarias, así como las 10 líneas de trabajo propuestas por la Secretaría en el documento, y a identificar las prioridades entre las líneas de trabajo. En lo que respecta al punto b), las preguntas se centraban en el mandato propuesto para el Comité de Asesoramiento Técnico (CAT). La copresidencia recibió aportaciones por escrito de 43 participantes, que se resumen en el documento Word adjunto. Este documento constituye la base para los debates del grupo de trabajo sobre los puntos a) y b) del mandato.

Recomendaciones

El grupo de trabajo recomienda que los Comités de Fauna y de Flora acuerden lo siguiente:

En lo que se refiere a la aplicación de las Decisiones 18.132 a 18.134:

De conformidad con las Decisiones 18.132 a 18.134, los Comités de Fauna y de Flora consideraron la manera más eficaz de proporcionar asesoramiento y asistencia a la Secretaría para su aplicación, y como resultado acordaron recomendar el establecimiento de un Comité de Asesoramiento Técnico (CAT), copresidido por las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, e integrado por miembros de los Comités de Fauna y de Flora y una representación equilibrada de las Partes, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora asesorarán a la Secretaría sobre las modalidades, el mandato y el calendario para establecer el CAT.

En lo que respecta a las sugerencias de la Secretaría sobre las lagunas e insuficiencias prioritarias y las correspondientes líneas de trabajo, presentadas en el anexo de la adenda al documento AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc17.

Los Comités de Fauna y de Flora consideran las siguientes prioridades o líneas de trabajo adicionales, según proceda, para desarrollar el proceso del Comité de Asesoramiento Técnico (CAT):

1. Prioridades adicionales (obsérvese que las prioridades ya cubiertas en las líneas de trabajo sugeridas en la adenda al documento AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc. 17 no se incluyen aquí).
 - DENP para los subproductos que se derivan de una actividad más amplia y específica.
 - DENP para especímenes en los que el espécimen vivo nunca se ve comprometido.
 - DENP para especies extraídas en volúmenes muy elevados que se acercan a la extracción máxima sostenible (como en el caso de algunos reptiles).
 - DENP para diferentes ámbitos geográficos y su relación con la información disponible
 - Metodologías de campo específicas por taxón para evaluar y controlar el tamaño y las tendencias de la población, y para realizar análisis estadísticos orientativos/análisis cuantitativos.
 - Orientación sobre los niveles de extracción sostenibles para diferentes taxones.

- Acceso de los Estados del área de distribución a expertos en seguimiento de poblaciones, etc., y fomento de capacidad para analizar y tomar decisiones eficaces a partir de los datos.
 - Establecer un registro de factores de conversión.
 - Factores de conversión.
 - DENP para loros y colibríes
 - DENP para tiburones y rayas (mencionado varias veces)
 - DENP para cuero de reptiles
 - DENP para *Varanus salvator* y *Python reticulatus*
 - DENP para rayas de agua dulce
 - DENP para especies vegetales no arbóreas
 - DENP para especies arbóreas no maderables (por ejemplo, *Prunus africana*)
 - Deben tenerse en cuenta las cuestiones que se han puesto de manifiesto durante el Examen del Comercio Significativo.
 - DENP para anguilas
2. Líneas de trabajo adicionales a partir de prioridades nuevas o ya identificadas
- Reptiles
 - DENP para garantizar una mejor cobertura geográfica
 - Consideración de la cobertura geográfica, para abordar el desequilibrio que se describe en los párrafos 17 a 20 del documento AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc. 17
 - Orientación que ilustre el concepto, la definición y la aplicación de la evaluación del papel de una especie en su ecosistema
 - Enfoque basado en el riesgo
 - Orientación sobre la caracterización del riesgo como herramienta para la evaluación de los DENP.
3. Líneas de trabajo a añadir a las ya existentes o cambios en las líneas de trabajo propuestas
- Resumen de los conceptos o de la terminología.
 - Orientación sobre la temporalidad de los DENP según los taxones.
 - Comprender el impacto del comercio en comparación con la mortalidad general.
 - Orientación sobre el alcance de los DENP con respecto a la escala geográfica.
 - Ilustrar cómo integrar la información faltante/conflictiva y las compensaciones entre las diferentes consideraciones.
 - Mejorar la fiabilidad de las orientaciones sobre los DENP comparando los resultados de diferentes métodos o la información procedente de distintas fuentes.
 - Mayor énfasis en la supervisión de las especies, incluyendo la incorporación de los conocimientos locales, tradicionales e indígenas.

- Incluir la orientación sobre los DENP marinos en situaciones en que las hay pocos datos y poca capacidad.
 - Mejor representación de los invertebrados terrestres.
 - Combinar las líneas de trabajo 5 y 6 para centrarse en la orientación sobre las poblaciones migratorias o compartidas.
 - Combinar invertebrados: trasladar los invertebrados de la línea de trabajo 5 a la línea de trabajo 7.
 - Presentar la idea de los "DENP condicionados" de forma que quede claro que es necesaria la aplicación del principio de precaución. - Considerar la posibilidad de cambiar el nombre a "DENP sujetos a condiciones de precaución".
 - En la línea de trabajo 3, considerar la posibilidad de utilizar términos que incluyan todos los sistemas de conocimiento.
4. En caso de que sea necesario establecer prioridades, considerar las siguientes prioridades identificadas, según corresponda, en el desarrollo posterior del proceso por parte del CAT.

Línea de trabajo (presentadas en el orden en que figuran en la adenda al documento AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc. 17)	Número de respuestas
1. Actualizar y ampliar la orientación genérica sobre los DENP, con un análisis más exhaustivo de las evaluaciones y categorizaciones de riesgo. La orientación genérica también debería aplicarse a las situaciones de "bajo riesgo" relacionadas con el código de origen W y los DENP asociados a los códigos de origen A, C, D, F, R e Y. Los ejemplos ilustrativos o los estudios de casos podrían tener en cuenta temas o taxones no especificados en otros grupos que se sugirieron para mejorar o actualizar la orientación sobre los DENP, como las funciones de las especies en los ecosistemas, la incorporación de conocimientos derivados de los procesos de certificación y los reptiles vivos.	23
2. Aplicar enfoques de gestión adaptable y cautelares y formular DENP "condicionales", por ejemplo, en situaciones en que las hay pocos datos y poca capacidad.	24
3. Incorporar los conocimientos locales, tradicionales e indígenas y el seguimiento y la gestión de especies participativos en la formulación de los DENP.	8
4. DENP para las importaciones de especies del Apéndice I.	5
5. DENP para especies marinas o acuáticas, incluidas las implicaciones regionales para las especies compartidas, la introducción procedente del mar y DENP para los invertebrados marinos (corales, cohombres de mar).	19
6. DENP para mamíferos terrestres migratorios	5
7. DENP para invertebrados terrestres (mariposas, escorpiones, tarántulas, arañas).	5
8. DENP para aves, tales como buitres, aves cantoras, cálaos y aves del paraíso.	5
9. Orientación sobre DENP específica para cada especie para las maderas de alto valor, centrándose en los inventarios forestales y en el establecimiento de cupos de exportación sostenibles.	29
10. DENP para formas de vida específicas de plantas medicinales y aromáticas y plantas ornamentales.	9

5. Considerar las siguientes prioridades/líneas de trabajo identificadas, según corresponda, en el desarrollo posterior del proceso por parte del CAT. Estas fueron mencionadas como prioritarias, pero no están claramente conectadas a una de las líneas de trabajo sugeridas en el resumen de respuestas que figura en la adenda al documento AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc. 17.
- Cómo elaborar los DENP en caso de falta de información biológica sobre la especie (o de baja calidad de la misma), de información escasa o deficiente sobre el estado de la población, del tipo de gestión que se lleva a cabo en otras áreas de distribución (incluidas otras Partes), etc.
 - Las áreas prioritarias deberían incluir orientaciones genéricas que incluyan situaciones de bajo riesgo, la aplicación de una gestión adaptativa y de enfoques cautelares, los DENP para especies acuáticas y la introducción procedente del mar (esto puede incluir factores de conversión para algunas especies, que es un tema transversal), los invertebrados marinos (especialmente los corales). - Puede ser importante examinar los taxones que se han sometido recientemente al ECS o los que se han destacado en los últimos análisis ampliados (por ejemplo, AC31 Doc. 13.4 A2). Sugerimos las anguilas, los tiburones y las rayas y las maderas de alto valor como *Pterocarpus erinaceus* (ningún Estado del área de distribución parece estar elaborando DENP como se indica en el documento PC25 Doc. 15.5, anexo), así como la madera de agar.
 - Metodologías de campo específicas para cada taxón a fin de evaluar y controlar el tamaño y las tendencias de la población, así como una orientación mediante análisis estadístico.
 - Datos de campo actualizados para las especies CITES (biología, densidad, estructura, tendencias, tasas de crecimiento), valores de referencia, indicadores sustitutos, claridad sobre cuáles son los métodos más recomendados y fiables para el seguimiento de la población (estimación del tamaño de la muestra, muestreo de campo y análisis estadístico), así como algoritmos o modelos para estimar el nivel o la tasa de uso sostenible a nivel de población/especie/nacional/regional.
 - Métodos para la evaluación y el seguimiento de las poblaciones de plantas perennes que son sensibles a los recursos y adecuados para el personal no experto que ha sido formado por la Autoridad Científica. Desarrollo de paquetes de formación para los mismos. Necesidad de vincular un DENP basado en la documentación con las acciones necesarias sobre el terreno para aplicar el DENP y las acciones necesarias para mantenerlo.
 - Orientación sobre el desarrollo de DENP en situación de poca información y a diferentes escalas.
 - Elaborar orientaciones sobre poblaciones transfronterizas (stocks).
 - Generar materiales de orientación para las especies transfronterizas, centrándose en las especies con mayor volumen de comercio internacional (de origen silvestre; W).
 - Factores de conversión de organismos enteros a productos comerciales.
 - Ejemplos de materiales que ilustren la manera en que las informaciones inadecuadas o contradictorias y las compensaciones entre las diferentes consideraciones pueden integrarse de manera transparente gracias a los debates sobre los objetivos;
 - Orientaciones específicas y ejemplos de materiales para integrar los conocimientos de los especialistas y los conocimientos locales y tradicionales sobre las especies terrestres y las especies que no son objeto de caza para trofeos;
 - Ejemplos que ilustren la forma en que la comparación de los resultados de diferentes métodos o de la información procedente de diferentes fuentes, el examen por parte de homólogos o las consultas con las partes interesadas pueden mejorar la fiabilidad de las orientaciones sobre los DENP.
 - Cobertura taxonómica.
 - Constituir un importante cúmulo de estudios de casos basados en especies.
 - DENP genéricos para las reservas de madera de las especies arbóreas recientemente incluidas en los Apéndices de la CITES.

- Materiales de orientación adicionales o mejorados sobre los DENP para *Prunus africana*.
 - DENP para especies vegetales (como las plantas ornamentales) que sean precisos y no ambiguos.
 - DENP para géneros o especies de plantas específicos
6. Considerar las siguientes recomendaciones relacionadas con los DENP (pero que están fuera del ámbito de las orientaciones para la elaboración de los DENP), según proceda, en el desarrollo posterior del proceso por parte del CAT.
- Nueva línea de trabajo sobre fomento de capacidad.
 - Incluir otro grupo temático para abordar las conclusiones sobre el desequilibrio de los materiales sobre los DENP (en cuanto a cobertura geográfica y) cobertura lingüística, como se describe en los párrafos 17 a 20 del documento AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc. 17. 17. A continuación se presenta el proyecto de grupo temático y de línea de trabajo. Teniendo en cuenta que el inglés no es nuestra lengua materna, agradeceremos que se revise. - DENP para la cobertura geográfica y lingüística. - Invitar a la elaboración de más materiales relacionados con los DENP en regiones no europeas, en particular Asia, Oceanía y América del Norte, y en lenguas de trabajo que no sean el inglés. Nos gustaría añadir nuestras prioridades de la lista del documento PC25 Doc. 17 como "movilizar recursos para apoyar a los Estados del área de distribución (Partes) para: a) realizar evaluaciones de los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) de determinadas especies de árboles maderables incluidos en la CITES [5-15 especies/Estado del área de distribución (Partes)], dictámenes de adquisición legal (LAF) CITES; b) evaluación de las prácticas actuales de gestión, control de la explotación y supervisión de determinadas especies maderables incluidas en la CITES [5-15 especies/estado del área de distribución (Partes)]; c) formación para el fomento de capacidad sobre la cadena de suministro ecológica de productos forestales madereros, permisos electrónicos para el comercio de productos madereros, DENP para especies maderables incluidas en la CITES, LAF; d) desarrollar manuales de identificación de la madera para la aplicación de la legislación forestal en relación con el comercio legal de productos forestales madereros de especies de árboles maderables incluidas en la CITES; y e) plantar 10 000 millones de árboles maderables de especies incluidas en la CITES (de 2022 a 2030) para apoyar el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2020-2030), como parte de la restauración del paisaje mundial y la recuperación de especies de los respectivos Estados del área de distribución (Partes)".
 - Capacidad para desarrollar procedimientos nacionales para los DENP que pueden ser realizados por las Autoridades Científicas. En este caso, es necesario adoptar el procedimiento genérico y adaptarlo a la situación local.
 - La traducción a los tres idiomas oficiales es importante, pero las Partes y las partes interesadas pueden encargarse de la traducción a otras lenguas en beneficio de la aplicación.
 - Las agrupaciones temáticas parecen sensatas, sin embargo, no queda claro si la previsión es que el taller se organice en torno a estas agrupaciones, lo que podría no ser la mejor manera de aprender de las experiencias de los demás.
 - Las Partes tienen un acceso limitado a los DENP emitidos por otras Partes. Poner a disposición pública los DENP escritos puede ayudar a otras Partes a formular sus propios DENP, contribuir a que las Partes desarrollen una comprensión compartida de los requisitos y proporcionar la tan necesaria transparencia en la aplicación de los DENP.
 - Alentar a las Partes a que mantengan registros escritos de los fundamentos científicos de sus DENP y a que los pongan a disposición en el sitio web de la CITES. - Observamos que hay lugares en el sitio web de la CITES, como la página sobre tiburones y mantarrayas, donde se pueden publicar y encontrar fácilmente los DENP escritos. Pueden utilizarse como orientación para las Partes que formulen DENP sobre la misma especie o especies similares, especialmente para poblaciones compartidas.

- Habida cuenta de que Cancún organizó su orden del día en función de la taxonomía, animamos a los organizadores a que, en esta ocasión, examinen en detalle las cuestiones transversales, como las de las líneas de trabajo 1, 2, 3 y 5.
7. Se encarga a la Secretaría que incorpore el siguiente cambio de redacción en las prioridades y líneas de trabajo propuestas en la adenda del documento AC31 Doc. 14.1 / Comité de Flora 25 Doc. 17:

Línea de trabajo 1: En la tabla que figura en el anexo de la adenda al documento AC31 Doc. 14.1 se señala la caracterización del riesgo (segunda fila de la tabla en la celda fusionada bajo la respuesta de los Comités de Flora y de Fauna). Sin embargo, en la línea de trabajo 1, tanto en la tabla del anexo como en el párrafo 7 de la adenda, se utiliza el término "categorización del riesgo" en lugar de "caracterización del riesgo". Se recomiendan dos cambios:

- i. Editar la línea de trabajo 1 de la siguiente manera (tanto en la tabla del anexo como en el párrafo 7 de la adenda): Actualizar y ampliar la orientación genérica sobre los DENP, con un análisis más exhaustivo de las evaluaciones y ~~categorizaciones~~ **caracterizaciones de riesgo**.

En lo que respecta al mandato del Comité de Asesoramiento Técnico que figura en el párrafo 8 de la adenda

Los Comités de Fauna y de Flora deberían tener en cuenta las siguientes recomendaciones a la hora de crear el Comité de Asesoramiento Técnico (CAT):

- No limitar el número de miembros del CAT a 20 (aunque tampoco debe ser tan grande que se obstaculicen los progresos).
- Participación equilibrada entre las Partes (exportadoras e importadoras), las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG), velando por que cuenten con los conocimientos necesarios.

Los Comités de Fauna y de Flora deben considerar el siguiente mandato para el Comité de Asesoramiento Técnico:

- a) Se propone el siguiente mandato para este Comité de Asesoramiento Técnico (CAT):

1. El CAT debe dar instrucciones a la Secretaría, según proceda, sobre:
 - a) las formas más apropiadas de subsanar las lagunas e insuficiencias en los materiales de orientación sobre los DENP identificadas en la adenda al documento AC31 doc. 14.1/PC25 doc. 17, y las recomendaciones de la reunión AC31/PC25, que figuran en el presente documento y en el resumen ejecutivo de la sesión de la reunión conjunta AC31/PC25.
 - b) el orden del día y el programa del segundo taller internacional de expertos para orientaciones sobre los DENP;
 - c) los proyectos de materiales de orientación sobre los DENP que se prepararán para el taller para su examen, avance o finalización;
 - d) la finalización y difusión de los resultados del taller; y
 - e) el desarrollo de una estrategia y un mecanismo de formulación de comentarios e impresiones para que las Partes y la comunidad CITES en general compartan sus experiencias en el uso de los materiales de orientación sobre los DENP.

En relación con los proyectos de decisión que figuran en el párrafo 9 de la adenda para su presentación a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (el texto que se propone eliminar está tachado y el nuevo texto propuesto aparece subrayado)

Los Comités de Fauna y de Flora acuerdan presentar los siguientes proyectos de decisión a la CoP19:

Dirigido a la Secretaría

19.AA La Secretaría deberá:

- a) con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, abordar las prioridades ~~acordadas~~ en materia de fomento de capacidad en relación con los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), ~~según lo haya determinado~~ determinadas por la Secretaría y el Comité de Asesoramiento Técnico (CAT) *ad hoc*, en consulta con los Comités de Fauna y de Flora y las Partes, por medio de lo siguiente:
 - i) la prestación de apoyo al Comité de Asesoramiento Técnico (CAT) *ad hoc* a través del cual los Comités de Fauna y de Flora proporcionan apoyo y asesoramiento para aplicar las Decisiones 18.132 a 18.134;
 - ii) la organización, en consulta con el CAT *ad hoc*, del segundo de un taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial con la asistencia de los Comités de Fauna y de Flora para revisar, adelantar o completar los proyectos de materiales de orientación sobre los DENP; y
 - iii) la realización de investigaciones específicas en apoyo del desarrollo de material de orientación nuevo o actualizado sobre los DENP, en colaboración con un comité de asesoramiento técnico el CAT *ad hoc*, expertos, las Partes y organizaciones pertinentes;
- b) recopilar y presentar los resultados de la labor descrita en el párrafo a) a los Comités de Fauna y de Flora para su examen, y formular sugerencias sobre cómo utilizar los resultados de la mejor manera posible con miras a ayudar a las Autoridades Científicas en la formulación de DENP;
- c) poner a disposición de las Partes, en el sitio web de la CITES, el material de orientación sobre los DENP resultante de la aplicación de la presente Decisión;
- d) desarrollar una estrategia y un mecanismo de retroinformación para que las Partes y la comunidad de la CITES en general compartan sus experiencias en el uso de los materiales de orientación sobre los DENP, lo que debería permitir a los Comités de Fauna y de Flora hacer recomendaciones relativas la revisión y actualización de los materiales sobre los DENP según sea necesario; y
- e) consultar ~~mantener informados~~ a los Comités de Fauna y de Flora sobre la aplicación de la presente decisión y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes, según proceda.

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

19.BB Los Comités de Fauna y de Flora deberán:

- a) continuar ~~mantener~~ el Comité de Asesoramiento Técnico (TAC) *ad hoc* establecido con arreglo a las recomendaciones formuladas en el documento AC31/PC25 Com. 3, a través del cual los Comités de Fauna y de Flora proporcionaron apoyo y asesoramiento para aplicar las Decisiones 18.132 a 18.134; examinar el funcionamiento del CAT *ad hoc* y adoptar las decisiones apropiadas para garantizar el asesoramiento y la asistencia continuos para la aplicación de las Decisiones 19.AA a 19.CC; prestar asistencia a la Secretaría con la preparación del segundo taller de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial;
- b) participar, según proceda, en el taller internacional de expertos sobre los DENP, en el que se examinarán, adelantarán o completarán proyectos de materiales de orientación;
- c) examinar y formular recomendaciones respecto a los resultados del taller de expertos sobre los DENP; y el uso de sus productos para apoyar la formulación de los DENP por parte de las Autoridades Científicas y su publicación en el sitio web de la CITES;
- d) formular recomendaciones a la Secretaría respecto a una basándose en la estrategia y un mecanismo de la retroinformación para que de las Partes y la comunidad de la CITES en general compartan sus ~~sobre las~~ experiencias en el uso de los materiales de orientación sobre los DENP, lo que debería permitir la revisión y actualización de examinar y actualizar los materiales sobre los DENP según sea necesario; y

- e) presentar un informe sobre esas actividades en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigida a las Partes

19.CC Se alienta a las Partes a que:

- a) proporcionen cualquier otra ayuda e información relativa a las metodologías, herramientas, información científica, conocimientos técnicos y cualquier otro recurso utilizado para formular los DENP con el fin de contribuir a ese taller;
- b) utilicen los materiales de orientación sobre los DENP resultantes de la aplicación de las Decisiones 19.AA y 19.BB y participen, según proceda, en el mecanismo de retroinformación acerca de la orientación sobre los DENP, que desarrollará la Secretaría como se indica en la Decisión 19.AA, párrafo d); y
- c) proporcionen apoyo financiero y técnico para la aplicación de la Decisión 19.AA, en particular para ~~el segundo taller~~ un internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial.